NEUQUEN,

RESOLUCION Nº 0632

04 SEP 2014

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/6894/M/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/6894/M/2013, la Secretaría de Gobierno, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Administración de actuaciones sumariales y asuntos laborales", con el propósito de proveer de una computadora a la Dirección de Dictámenes para asuntos laborales;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil ($ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" "Servicios" y "Bienes de capital", de la Actividad: "Administración de actuaciones sumariales y asuntos laborales", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO	
Partida Principal:	BIENES DE CONSUMO	
Actividad:	ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	2,000
		2,000
Partida Principal:	SERVICIOS	
Actividad:	ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	6,600
		6,600
Total:	***COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO***	***8,600***

TOTAL:	SECRETARIA DE GOBIERNO	8,600
	TOTAL DEBITOS	8,600

Dra. ESTEFANIA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

CREDITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO	
Partida Principal:	BIENES DE CAPITAL	
Actividad:	ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	8,600
		8,600
Total:	***COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO***	***8,600***

TOTAL:	SECRETARIA DE GOBIERNO	8,600
	TOTAL CREDITOS	8,600

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) MONTEIRO

Dra. ESTEFANÍA SAULL
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1994
Fecha 19 / 09 / 2014